



RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda por la que se prorroga el Convenio de prácticas externas entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y la Universitat Internacional Valenciana (VIU). (2023061181)

Habiéndose firmado el día 8 de febrero de 2023, la Adenda por la que se prorroga el Convenio de prácticas externas entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y la Universitat Internacional Valenciana (VIU), de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 3 de abril de 2023.

La Secretaria General.
PD, Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021
La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE PRACTICAS
EXTERNAS ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL
VALENCIANA (VIU)

Valencia, 8 de febrero de 2023.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luis Vicente Torrecilla, Director General de Planificación, Formación, Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, en virtud de nombramiento dispuesto por Decreto 131/2021, de 24 de noviembre (DOE n.º 230, de 30 de noviembre de 2021) actuando en nombre y representación de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, en adelante la Consejería, por delegación de firma conerida por Resolución de 3 de marzo de 2021, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se delega la firma de Convenios en materia formativa. Con domicilio en Avda. de las Américas n.º 2 de la ciudad de Mérida, CP 06800.

Y de otra, la Excm. Sra. Dña. Eva María Giner Larza, con DNI n.º ***5655**, Rectora Magnífica de la Universitat Internacional Valenciana, actuando en nombre y representación, de Universitat Internacional Valenciana-Valencian International University, SL, titular de la Universitat Internacional Valenciana (En adelante denominada la Universidad o VIU), con domicilio en C/ Pintor Sorolla, n.º 21, 46002-Valencia, con CIF B-98.585.797, actuando según escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Rafael de Córdoba Benedicto, el 20 de diciembre de 2017, protocolo n.º 3.332.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para la suscripción de la presente Adenda, así como la representación que tienen acreditada, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Primero. Que con echa 4 de abril de 2019 se firmó el Convenio de prticas externas entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y la Universitat Internacional Valenciana (VIU).

Segundo. Que conforme lo establecido en la cláusula decimoctava del convenio, éste tendrá una vigencia de cuatro aos desde su firma. Si ninguna de las partes no manifiesta por escrito su intención de resolverlo mediante comunicación enviada, como mínimo, tres meses antes de expirar, las partes podrán acordar su prórroga expresa para cuatro años más.



Tercero. Que con el fin de continuar con los términos de colaboración establecidos entre las partes firmantes en el convenio, para que los estudiantes de la VIU puedan realizar prácticas académicas externas en centros dependientes de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, y al amparo de lo previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del estudiante universitario y por la normativa específica tanto estatal como autonómica que resulte de aplicación, acuerdan formalizar la presente Adenda de este convenio de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Objeto de la Adenda.

La presente adenda tiene por objeto prorrogar la vigencia del Convenio de prácticas externas entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y la Universitat Internacional Valenciana (VIU), firmado el 4 de abril de 2019.

Segunda. Mantenimiento de las cláusulas del convenio.

Las partes establecen expresamente que se mantienen el resto de las cláusulas, términos y obligaciones contenidas en el texto del Convenio firmado el 4 de abril de 2019, siendo de aplicación a esta Adenda todos los compromisos establecidos en el mismo.

Tercera. Vigencia.

La presente Adenda se perfeccionará en el momento de su suscripción y producirá efectos desde el 4 de abril de 2023, hasta el 3 de abril de 2027.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente Adenda por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Universitat Internacional Valenciana -
Valencian International University, SL
La Rectora Magnífica
D.ª EVA MARÍA GINER LARZA

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
El Consejero de Sanidad y Servicios Sociales
(PA, Resolución del Vicepresidente Segundo
y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales
3/03/2021)
Director General de Planificación, Formación
y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria
D. JOSÉ LUIS VICENTE TORRECILLA